







### 2.2.3 Debilidades

- No se incluyen mecanismos de focalización de la población Objetivo.
- Para la ejecución de los procesos de operación del Programa no se conocen las instancias responsables de cada uno de los proceso.
- Las cantidades del presupuesto en sus diferentes etapas no están homologadas en todos los documentos.

### 2.2.4 Amenazas

- Reducción del presupuesto.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Emana de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que expide las Reglas de Operación que van a regir a este Programa y a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es que se va a trabajar en coordinación de la Entidad Federativa, para la posterior realización de las Licitaciones Públicas, esto derivando del Convenio de Coordinación Marco que celebran el Ejecutivo Federal y el Estatal mediante las partes descritas por la Federación y el Titular del Administrativo del Estado de Chihuahua, que depositara sus funciones en la Junta Central de Agua y Saneamiento. Las actividades de gestión hacen factible la recepción de cada uno de los componentes del programa, para así poder cumplir con el propósito del mismo.

Se identifican las características del Programa como presupuesto, fuentes de financiamiento, y población objetivo. El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Estatal de Desarrollo 2010-2016, así como al Programa Sectorial El Agua de Chihuahua 2011-2016.

Las formas de cuantificación de la Población Objetivo se establecen en las Reglas de Operación para el Programa, siendo localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes. No obstante, se hace presente la carencia de mecanismos de focalización de la población objetivo, así como tampoco se incluye evidencia de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, ni evidencia de que los indicadores, contenidos en el Seguimiento a la Matriz, son difundidos públicamente.

Se permite identificar a los actores responsables de la ejecución del programa y las responsabilidades de



cada uno de ellos. No obstante, para la ejecución de los procesos de operación del Programa no es posible identificar las instancias responsables de cada uno de los mismos, toda vez que el Programa no Incluye organigramas de los actores que intervienen en el proceso para su realización.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presenta congruencia en la lógica vertical más no en la horizontal, toda vez que no cumple con lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Los procesos o actividades de gestión del programa son congruentes con lo establecido en la normatividad y lo realizado en la práctica; todos los componentes del Programa cuentan con indicadores que les permiten medir el desempeño de cada uno.

El Programa cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y mantenimiento del bien entregado, así como mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos, sin embargo estos no se encuentran homologados. Los avances del Programa son difundidos públicamente mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Sitio de Internet de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, conforme a la normatividad. De igual forma, se cuenta con dos mecanismos de control y vigilancia de los procedimientos y la realización de los proyectos: La emisión y entrega de las Actas de Recepción de las Obras y la Contraloría Social.

Los recursos financieros no se aplicaron conforme lo establecido a la normatividad, la Entidad Paraestatal presenta las justificaciones correspondientes para esta cuestión, aun y cuando se encontró que los documentos de las cantidades del presupuesto no están homologados.

Las metas del Programa no se cumplieron, sin embargo la Entidad Paraestatal presenta la justificación correspondiente que indica el incumplimiento de las mismas. Se definen adecuadamente los plazos para la realización de los procesos, dentro del cronograma, correspondiendo al año fiscal de 2015; a finales de dicho año se solicitó una prórroga en el tiempo de finalización de las obras, en apego a las normas.



### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Incluir mecanismos para la focalización de la población objetivo, con el fin de conocer el proceso de selección de localidades atendidas.
- Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Con el fin de presentar congruencia en la lógica horizontal, y hacer uso eficiente de la herramienta para una mejor orientación del Programa.
- Diseñar mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias, algún número telefónico, etc. Con el fin, de implementar acciones de optimización del Programa derivadas de la misma percepción.
- Propiciar la elaboración y formalización de un manual de los procesos operativos del programa que considere las instancias responsables de los mismos, así como la interrelación entre los actores involucrados con el fin de tener documentos formalmente establecidos, divulgados y del dominio de aquellas personas que estén vinculadas con la operación del programa.
- Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera mediante acciones que permitan la actualización, obtención y seguimiento de la información que se genera y, se plasma en los reportes del Sistema Hacendario PBR/SED, para que ésta sea congruente con la información que se genera fuera del Sistema.

## 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

### 4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Núñez

### 4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

### 4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

### 4.4 Principales colaboradores:

Margarita María Meraz Pérez y Natalia Villanueva Pérez

### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada)**

(627) 102 80 39

**5. Identificación del (los) Programa(s)****5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Programa de Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

**5.2 Siglas:**

PROSSAPYS

**5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):**

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Federal:  Estatal:  Local:

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):****5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):**

Presidencia de la Junta Central de Agua y Saneamiento

**5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s)****(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):****Nombre:**

Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde correo:  
guillermomarquezlizalde@yahoo.com.mx  
Teléfono (614) 439 35 00 con Ext. 22001.

**Unidad administrativa:**

Presidencia de la JCAS



## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro (señalar):

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos.

### 6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal.

## 7. Difusión de la Evaluación:

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>